

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-00105**

Conforme a lo solicitado por el demandante, respecto de que el juzgado realice la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la acción, se dispone:

REQUERIR al demandante para que manifieste si diligenció el despacho comisorio No. 97-2019 de fecha 16 de julio de 2019, habida cuenta que guardó silencio al respecto y allegue prueba del diligenciamiento.

En caso negativo, reintegre el despacho comisorio aludido previamente a resolver sobre la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>32</u> Hoy <u>08-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--